

**SOLICITUD DE ADHESIÓN**  
**A LA ASOCIACIÓN AGENCIAS DE EVENTOS ESPAÑOLAS ASOCIADAS -AEVEA**

---

A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN  
C/Leganitos 47, 7ª planta, 28013 Madrid

D./Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio en (calle, plaza, etc.)  
\_\_\_\_\_ de la localidad \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_, actuando  
en calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad:

Denominación social \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_ y domicilio en (calle,  
plaza, etc.) \_\_\_\_\_ de la localidad \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_,  
Teléfono \_\_\_\_\_ dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_ y actividad

**EXPONE**

Que habiendo tenido conocimiento de la existencia de la Asociación *AGENCIAS DE EVENTOS ESPAÑOLAS ASOCIADAS -AEVEA* y estando de acuerdo con sus Estatutos, y cumpliendo los requisitos para ser asociado

**SOLICITA**

A la Junta Directiva que admita esta solicitud y que acuerde la correspondiente alta en el Registro de Asociados de la entidad, en calidad de socio de número.

Declarando conocer y comprometiéndose a respetar los derechos y obligaciones que los Estatutos otorgan a sus socios,

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma \_\_\_\_\_

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SER SOCIO**

Podrán pertenecer a la Asociación las personas jurídicas, así como los organismos con capacidad de obrar, que tengan interés en el desarrollo y cumplimiento de los fines y actividades de la Asociación enumerados en los Estatutos.

Para el acceso de cualquier asociado, será necesario que acompañe la presente solicitud:

### **1) PERSONAS JURÍDICAS**

- a) Cumplimentar y entregar la solicitud de adhesión.
- b) Fotocopia del NIF de la entidad.
- c) Documentación acreditativa de la representación de la persona que firma la solicitud (poderes...).
- d) En su caso, autorización a la persona física que representará a la entidad en la asociación.
- e) Fotocopia del DNI de la persona física que representará a la entidad en la asociación
- f) Descripción del objeto social de la entidad.

## **COMUNICACIÓN DE LA ADMISIÓN DE SOCIO**

El Secretario de la asociación comprobará que la solicitud contenga todos los datos necesarios y podrá requerir al interesado la información o documentación adicional que considere conveniente. Recibida la solicitud y examinada la documentación aportada, la propuesta de admisión del nuevo socio se trasladará a la primera reunión de la Junta Directiva de la Asociación que se celebre con posterioridad a la recepción de la solicitud, la cual analizará el cumplimiento de los requisitos necesarios para pertenecer a la asociación.

La decisión de la Junta Directiva será notificada al interesado. En caso de dar un informe negativo tendrá que especificar las causas y dar un término de diez días al solicitante para subsanar los defectos que, en su caso, se hubieran advertido.

En caso de que cumpla todos los requisitos, una vez admitido el nuevo socio, se le concederá un plazo para que proceda a abonar la cuota correspondiente que se encuentre vigente y, una vez satisfecha, se procederá a darlo de alta en el libro de registro de socios de la asociación.

El ingreso implicará la aceptación por parte del nuevo asociado de los Estatutos, los reglamentos de funcionamiento interno que se establezcan, el Código Ético y de Buenas Prácticas y todas las decisiones o medidas de gestión o administración válidamente adoptadas por los órganos de gobierno de la Asociación.

Para el ejercicio en el que el asociado se adhiere a la asociación, se pagará la parte proporcional de la cuota anual indicada, correspondiente a los meses que queden para finalizar el año natural.